



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 1553/2020, de fecha 07 de septiembre de 2020, se ha dictado la siguiente resolución: “En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **Sesión Ordinaria** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo jueves, día **10 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 20,00 horas**, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2020.

PARTE RESOLUTIVA

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021, INHÁBILES PARA EL TRABAJO, RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES. (EXPTE. Nº 20/1121).

III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. (EXPTE. Nº 20/0732).

IV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJAS DE CRÉDITOS POR ANULACIÓN Nº 2 DEL EJERCICIO 2020 -3/2/BAJASAN20. (EXPTE. 20/1359).

V.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/3/SUPLEME20, PARA ATENDER SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN DE CIUDADESMEDIAS Y OTROS GASTOS (EXPTE. 20/1358).

VI.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA GUARDERÍA INFANTIL PABLO VI “EL JARDÍN” (Expte. 20/1076).

VII.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE ALCAUDETE, CASTILLO DE LOCUBÍN, FRAILES, NOALEJO Y VALDEPEÑAS DE JAÉN, AL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL. (EXPTE. Nº 20/1295).-

VIII.- DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS EN FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL. (EXPTE 20/0702).-

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA “OKUPACIÓN” ILEGAL DE VIVIENDAS. (EXPTE. Nº 20/1361).-

Código Seguro de Verificación	IV67GGCP3JJN5P5OY46M47SSEE	Fecha	07/09/2020 20:19:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67GGCP3JJN5P5OY46M47SS EE	Página	1/2





X.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA NUEVA ADSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESE GRUPO A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS. (EXPTE. Nº 20/1094).-

XI.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS DE D. CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO Y Dª CECILIA ALAMEDA OLMO A SUS CARGOS DE CONCEJAL/A, DECLARACION DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTOS/AS POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL. (EXPTE. Nº 20/1137).-

XII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN. (EXPTE. U-20/1289).-

XIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (EXPTE Nº U-20/1290).-

XIV.- ADOPTAR ACUERDO, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA (HOY AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA, AVRA) Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 4 "CONSOLACIÓN" DEL P.G.O.U. DE ALCALÁ LA REAL, FIRMADO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2007. (EXPTE. U-06/1271).-

CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS DEMÁS ORGANOS DE GOBIERNO

XV.- DAR DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, en la forma telemática acordada por acuerdo plenario de fecha 28 de junio 2019, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La manda y firma el Sr. Alcalde D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, en fecha electrónica indicada. "

Lo que se hace público para general conocimiento, en fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Sebastián A. Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV67GGCP3JJN5P5OY46M47SSEE	Fecha	07/09/2020 20:19:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67GGCP3JJN5P5OY46M47SS EE	Página	2/2

